



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1932/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 12-137/2024, caratulado: "HENCHOZ MARCOS ALBÉRICO SE SOLICITA CONTRATACIÓN DE MACHICOTE EXEQUIEL MARTÍN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto n.º 744/2024, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 4 de marzo del año 2024, se procedió a la contratación a partir del día 1º de marzo del año 2024 y hasta el día 31 de mayo del año 2024, del Señor Exequiel Martín MACHICOTTE, DNI n.º 33.416.311, domiciliado en calle Galeano n.º 2225 de esta ciudad, para cumplir tareas de relevamiento, asistencia y relaciones con los diversos merenderos de nuestra ciudad, en el ámbito de la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que, la Dirección de Personal, informa un error involuntario en el borrador de decreto enviado por correo electrónico, respecto la fecha de contratación del trabajador mencionado, por lo que solicita se rectifique el Decreto n.º 744/2024.

Que, por lo expuesto corresponde rectificar el artículo 1º de la norma aludida el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1.º** CONTRATASE, a partir del día 15 de enero del año 2024 y hasta el día 15 de abril del año 2024, al Señor Exequiel Martín MACHICOTTE, DNI n.º 33.416.311, domiciliado en calle Galeano n.º 2225 de esta ciudad, para cumplir tareas de relevamiento, asistencia y relaciones con los diversos merenderos de nuestra ciudad, en el ámbito de la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano."

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** RECTIFÍCASE el artículo 1.º del Decreto n.º 744/2024, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 4 de marzo del año 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1.º** CONTRATASE, a partir del día 15 de enero del año 2024 y hasta el día 15 de abril del año 2024, al Señor Exequiel Martín MACHICOTTE, DNI n.º 33.416.311, domiciliado en calle Galeano n.º 2225 de esta ciudad, para cumplir tareas de relevamiento, asistencia y relaciones con los diversos merenderos de nuestra ciudad, en el ámbito de la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano."

**ARTÍCULO 2.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*